



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, febrero ocho de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – Investigación de la Paternidad
Demandante	David Daniel López López
Demandado	Jose Arnoldo Hoyos Giraldo
Radicado	05001-31-10-011-2020-00310-00
Instancia	Primera
Decisión	Control de Legalidad – Ordena integrar contradictorio

Los numerales 5 y 13 del artículo 42 en alianza con el artículo 132 CGP, convoca a cualquier juez, colegiado o unipersonal, a explorar de manera estricta y permanente la legalidad formal de las actuaciones ocurridas en un proceso jurisdiccional, con el objeto de evitar nulidades procesales, para lo cual debe efectuar un reconocimiento de cada etapa.

En consideración a ello, observa esta agencia judicial que la integración del contradictorio no se agotó con la notificación de la demanda al señor José Arnoldo Hoyos Giraldo, pues de la revisión del certificado del registro civil adosado a la demanda se encuentra que el actor figura en calidad de hijo del señor Luis Ángel López López.

En consecuencia de lo anterior y en estricto rigor legal, se hace imperativo que la presente demanda esté dirigida también en contra de quien figura en calidad de padre del demandante, señor Luis Ángel López López, en acción de impugnación de la paternidad.

CUMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**125a2a30d002a2200c4a36920adcdf2797a2074b2ed787862b39c33
68229590d**

Documento generado en 08/02/2021 12:55:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**